



Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

RECIBIDO
24 OCT 2012

Corresp

luel
4:30

1707
Floridablanca, 24 de octubre de 2012

Arquitecto
LEONARDO ANDRES TRIGOS IBAÑEZ
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de Floridablanca
Floridablanca

**ASUNTO: FUNCION PREVENTIVA
GESTION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2002 CELEBRADO
ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ELECTRIFICADORA DE
SANTANDER S.A E.S.P (ALUMBRADO PUBLICO)**

De acuerdo con el asunto referido y en ejercicio de las competencias de la Personería como vigilante de la gestión de la administración y vocero de los intereses de la comunidad, me permito formularle la presente función preventiva; con los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 28 de marzo de 2012, en el recinto del Concejo Municipal se llevó a cabo un cabildo abierto en donde se plantearon y debatieron aspectos relacionados con este contrato.
2. De los aspectos relevantes de este cabildo abierto se resaltan lo lesivo del mismo para los intereses del municipio; falta de interventoría y gestión de control legal y administrativo del contrato y falta de gestión en la aplicación de la Ley 1386 del 21 de mayo de 2010.
3. La Contraloría General de la República ha presentado varios informes de auditoría gubernamental con enfoque integral; el último que se conoció tiene fecha de diciembre 2010. En el se consignaron dieciocho (18) hallazgos de carácter técnico, financiero, administrativo y legal. Desconozco respuestas y actuaciones de su despacho frente a esta situación.
4. Con fecha 19 de octubre de 2012 se llevó a cabo una sesión de control político a la cual fui invitado y en donde nuevamente se plantearon estos mismos temas.



Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

Como resulta evidente; su despacho ha tenido el tiempo necesario que Usted solicitó en el cabildo abierto para conocer, profundizar y decidir sobre el particular.

La comunidad de Floridablanca a través de veedores, directivos comunales y ciudadanos solicitan respuestas claras, precisas y definitivas.

Le solicito se sirva informar y/o entregar en el término de diez (10) días, la siguiente información y/o documentación que la soporte:

1. Actuaciones frente a los hallazgos de la Contraloría General de la República
2. Que vigilancia ha efectuado a la interventoría del contrato en el campo legal, administrativo y técnico
3. Cual es el cronograma de trabajo para cumplir con los mandatos de la Ley 1386 de 2010.
4. Situación actual del alumbrado público en Floridablanca. Incluye las respuestas dadas a la comunidad por quejas y/o reclamos de este servicio.
5. Los demás que se derivan de las anteriores y que sirvan para conocer integralmente sobre el particular.

Cordial saludo,

JAIRO CESPEDES CAMACHO
Personero Municipal

CC: Dr. Néstor Fernando Díaz Barrera, Alcalde Municipal

Aracely P.